

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.224

Miércoles 13 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2684563

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP53201

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.806.980-2, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Torre C, Parque Titanium, piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por los decretos supremos N° 145 y N° 146, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar una (1) Estación Base, en nueva Infraestructura de Telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Características Técnicas de la Estación Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máxima a entrada de antena
1.895 - 1.910	Decreto Supremo N°145 de 1997	LTE	15MOD7WWF/ 10MOD7WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 21,55 dBi	40 W
1.975 - 1.990					
1.850 - 1.865	Decreto Supremo N°146 de 1997				
1.930 - 1.945					

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapa
				Latitud S.			Latitud O.			
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
Puerta Sur 12 - Pto. Montt	Cesión Equipamiento Puerta Sur 6 (Calle Isla de Pascua 6134-6130)	Puerto Montt	De Los Lagos	41	28	10,6	72	59	58,9	1

La Estación Base se ubicará en infraestructura existente y se conectará a la red a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. La Infraestructura de las Estaciones Base, se indica a continuación:

Características tipo de soporte				Etapa
Nombre	Estructura	Altura (m)		
Puerta Sur 12 - Pto. Montt	Monoposte	16		1

CVE 2684563

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 mes	21 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, José Enrique Bustos Díaz, Jefe División Concesiones (S).

